

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34796** BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 577/2008, sobre proceso concursal de la persona física Encarnación Ruiz Soler, por auto de fecha 04/04/2016 se ha declarado el íntegro cumplimiento del Convenio del presente procedimiento concursal.

Firme el auto de declaración de cumplimiento, según el art. 141, en relación con el artículo 176.1.2.º LC y transcurrido el plazo de caducidad de las acciones de declaración de incumplimiento o, en su caso, rechazadas por resolución judicial firme las que se hubieren ejercitado, el Juez dictará auto de conclusión del concurso.

Barcelona, 5 de abril de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160044123-1